I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001754

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 09 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-103-00-01628-2026; los Memorándums N°M-1000-00-00439-2026 y N°M-1000-00-00432-2026 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°M-103-03-00190-2026 del Departamento de Informática; el Memorándum N°M-400-03-00101-2026 del Departamento de Adquisiciones; la Obligación N°1539, Número Doc. N°24, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°685 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1767/2023, N°202/1865/2023, N°202/0364/2024, N°202/0641/2024, N°202/1661/2025, N°202/1977/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1767/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, se ordenó la publicación con el **ID 324-158-LR23** del portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación pública denominada **"SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL",** modificado por Decreto Exento N°202/1865/2023, adjudicada a la empresa **CAS CHILE S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/0364/2024, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0641/2024, modificado por los Decretos Exentos N°202/1661/2025 y N°202/1977/2025.

Que, mediante Memorándum N° M-103-03-00190-2026, el Departamento de Informática solicitó la incorporación del módulo "Derechos Varios" al contrato antes mencionado, atendida su necesidad técnica y funcional para complementar y fortalecer la plataforma actualmente utilizada por la Municipalidad, beneficiando a las distintas Direcciones y sus respectivas unidades giradoras, y permitiendo facilitar a los contribuyentes la realización de solicitudes y pagos de manera remota, reduciendo la necesidad de concurrencia presencial y fortaleciendo la digitalización de los procesos municipales;

Que, mediante los Memorándums N°M-1000-00-00432-2026, y N° M-1000-00-00439-2026, de la Dirección de Jurídica, se analizó la procedencia de ampliar el contrato señalado para la incorporación del módulo "Derechos Varios", concluyéndose que dicha modificación se encuentra contemplada en el numeral 17 de las Bases Administrativas Generales y resulta procedente en la medida que la sumatoria de las modificaciones contractuales no exceda el límite máximo del 30% establecido en dichas Bases; asimismo, conforme al criterio establecido por la Contraloría General de la República y a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, se determinó que la ampliación solicitada no requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto no supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales ni excede el período alcaldicio;

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001754

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Que, asimismo, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la ampliación solicitada, conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 685 y Comprobante de Obligación N° 1539, antecedentes que respaldan financieramente la modificación contractual

Que, en mérito de los antecedentes técnicos, administrativos, contractuales y presupuestarios señalados, y atendida la necesidad de asegurar la continuidad y adecuada prestación de los servicios asociados al Sistema de Gestión Municipal, resulta necesario y procedente autorizar la ampliación del contrato "Sistemas de Gestión Municipal", de conformidad con las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo.

D E C R E T O

1. Autorízase la ampliación del contrato denominado **"SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL" ID 324-158-LR23**, suscrito con fecha 11 de abril de 2024, con la empresa **CAS CHILE S.A.**, R.U.T. N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/0641/2024, en el sentido de incorporar el módulo **"Derechos Varios"**, por un valor mensual de **$410.000.- más IVA, equivalente a $487.900.- IVA incluido**, correspondiendo para los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2026** un monto de **$1.463.700.- IVA incluido**, más un pago único de **$714.000.- IVA incluido**, por concepto de implementación, habilitación y configuración del módulo, ascendiendo la obligación total para el período señalado a **$2.177.700.- IVA incluido**, de conformidad con la Cotización GC 8-2026 de la empresa y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°685 y el Comprobante de Obligación N°1539.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007.003. "Mant. Sistemas Computacionales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.